



VERBAL – DECLARACION DE PERTENENCIA

Radicado: 2022-00003

Demandante (s): EDY YOHANA LEON LEON

Demandado (s): HEREDEROS INDETERMINADOS de PASTORA PICO CASTRO, y ALVARO ARDILA CARDENAS, ELDA GONZALEZ DE ARDILA, ALFONSO POVEDA CASTRO, DULCELINA CARDENAS DE POVEDA, ISABEL SALAZAR DE VEGA, PEDRO VARGAS OSMA y JORGE ELIECER CARDENAS PICO, y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS

CONSTANCIA: las presentes diligencias pasan en la fecha al despacho de la señora Juez, informando que la oficina de registro de instrumentos públicos de Charalá, Santander, y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC -, rindieron informe sobre las pruebas solicitadas de oficio. Sirva proveer.

Encino, Santander, 26 de junio de 2023.


SERGIO ANDRES MÓGOLLON PEÑALOZA
Secretario

Encino - Santander, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, en efecto se observa que la oficina de registro de instrumentos públicos de Charalá, Santander, mediante oficio No. 0064 – 2023 del 25 de mayo de 2023 brinda la prueba de informe requerida por auto del 15 de mayo de 2023, y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC – mediante oficio con radicado No. 2619DTS-2023-0016566-EE-001 del 16 de junio de 2023, brinda la prueba de informe requerida por autos del 27 de abril y 08 de junio de 2023.

Así las cosas, en virtud de lo establecido pro el artículo 277 del C.G.P. se procederá a dar traslado de los informes referidos, por el término de tres (3) días siguientes al de la notificación de presente auto, para los efectos procesales correspondientes.

Cumplido lo anterior, y en caso de no existir solicitud alguna de las partes, se procederá a fijar fecha para la continuación de la audiencia suspendida, a efectos de finiquitar la etapa probatoria, alegatos de conclusión y sentencia.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Promiscuo Municipal de Encino, Santander,**

RESUELVE

PRIMERO: CORRER traslado por el término de tres (3) días siguientes al de la notificación, de las pruebas de informe ofrecidas por la oficina de registro de instrumentos públicos de Charalá, Santander, mediante oficio No. 0064 – 2023 del 25 de mayo de 2023, y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC – mediante oficio con radicado No. 2619DTS-2023-0016566-EE-001 del 16 de junio de 2023, conforme a lo expuesto en la parte motiva.



VERBAL – DECLARACION DE PERTENENCIA

Radicado: 2022-00003

Demandante (s): EDY YOHANA LEON LEON

Demandado (s): HEREDEROS INDETERMINADOS de PASTORA PICO CASTRO, y ALVARO ARDILA CARDENAS, ELDA GONZALEZ DE ARDILA, ALFONSO POVEDA CASTRO, DULCELINA CARDENAS DE POVEDA, ISABEL SALAZAR DE VEGA, PEDRO VARGAS OSMA y JORGE ELIECER CARDENAS PICO, y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, y en caso de no existir solicitud alguna de las partes, se procederá a fijar fecha para la continuación de la audiencia suspendida, a efectos de finiquitar la etapa probatoria, alegatos de conclusión y sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

DAISY MAYERLY PICO CRISTANCHO